Por los motivos antes expuestos las partes acuerdan:

Suspender la Orden de Servicios No 1371, durante el periodo comprendido entre el 03 de Diciembre de 2020 y el 01 de Febrero de 2021.

La presente suspensión rige una vez perfeccionado por los intervinientes, para constancia, firman las partes el 03 de Diciembre de 2020.

ALVARO ESPINEL ORTEGA
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ESTE DOCUMENTO ES COPIA DIGITAL DEL ORIGINAL

DORIS MARLENE OLEA SUAREZ
SUPERVISORA CONTRATO

REPRESENTANTE LEGAL
CASYBER LTDA

Elaboró: Mariam Vera M

Mariam Elizabeth Vera Morales
CPS Laboratorio de Producción Industrial

Revisó:_____ _____

Jefe Oficina Asesora Jurídica o
Jefe Sección Compras

Nota: este Formato debe ser firmado por la Sección de Compras para las contrataciones de órdenes de Compra/Servicio, cuyo monto sea inferior o igual a los 200 SMLMV y cuyo contrato primigenio sea elaborado por esta Sección.

UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"	**ACTA DE SUSPENSIÓN**	Código: GJ-PR-002-FR-010	SIGUD
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

CONTRATO	ORDEN DE SERVICIOS
No. CONTRATO	1371
CONTRATANTE	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONTRATISTA	CASYBER LTDA
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL SISTEMA DE MANUFACTURA FLEXIBLE FMS-200 A NIVEL GENERAL Y DE CADA UNA DE LAS ESTACIONES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE INDUSTRIAL DE LA FACULTAD TECNOLÓGICA
VALOR	DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($19.478.876)
FECHA DE INICIO	15 DE OCTUBRE DE 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN	03 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA DE REINICIO	01 DE FEBRERO DE 2021

Entre los suscritos a saber, **DORIS MARLENE OLEA SUAREZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.563.377 de Bogotá quien ejerce como supervisor por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y **FERNANDO CASTAÑO SALAZAR** identificado con cedula de ciudadanía No. 4.319.303 de Manizales como representante legal de la empresa CASYBER, hemos determinado SUSPENDER la Orden de Servicio No. 1371 durante el período comprendido entre el día tres (03) del mes de Diciembre y el primero (01) de Febrero de 2021.

MOTIVO DE LA SUSPENSION:

Debido a que el proveedor se encuentra en aprovisionamiento de repuestos internacionales necesarios para dar inicio al mantenimiento como son las baterías del robot que son consideradas material peligroso y cuyas condiciones de envío han sido más restrictivas respecto a años anteriores, donde deben ser transportadas en vuelos especiales HAZMAT (Hazardous Materials), y considerando que viene la temporada de receso de las actividades curriculares y que en este tiempo el equipo estará sin uso esto ocasionaría que los trabajos de mantenimiento como limpieza y lubricación pierdan sentido.